



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



## RESOLUCION MUNICIPAL N° 16/2025-2026

De 15 de julio del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**APRUEBA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 24/2025 (A y B)  
"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN  
MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER  
SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO  
DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 Y CODIGO  
INTERNO: 14/ANPE/B/2025**

### VISTOS:

Que habiendo nota con el referente: **SOLICITA APROBACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 24/2025 (A y B) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 Y CODIGO INTERNO: 14/ANPE/B/2025**, emanado por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar en fecha 07 de julio 2025, misma que adjunta los siguientes documentos:

- a. **INFORME LEGAL** CITE: GAMLL/AAJG/MACO/N° 1253/2025 de fecha 02 de julio de 2025 con referencia: INFORME LEGAL N° 346/2025 PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-MEDICAMENTOS "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 CODIGO INTERNO: 14/ANPE/B/2025 - MODALIDAD CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - ANPE emitido por el Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Asesor de Asuntos Jurídicos Generales.
- b. **FORMULARIO 170** Adjudicación o Declaratoria Desierta, con CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 de fecha de publicación 26 de junio de 2025.
- c. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 254/2025 de fecha 23 de junio de 2025, ha resuelto: **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el informe GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 024/2025 de la Comisión de Calificación y su recomendación emitida y recepcionada en fecha 18 de junio del 2025 de la primera convocatoria pública, para la adquisición de bienes del proceso de contratación **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) bajo la modalidad ANPE, con CUCE:**

*"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"*

📍 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



25-1507-00-1560747-1-1, y código de la entidad para identificar al proceso 14/ANPE/B/2025. **ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICARAR a los proveedores recomendados por la Comisión de Calificación, para la adquisición de bienes del proceso de contratación "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) bajo la modalidad ANPE con CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1, y código de la entidad para identificar al proceso 14/ANPE/B/2025, con un plazo de entrega de 10 días calendario, computables a partir de la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal de Llallagua, a los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	MONTO OFERTADO
1	BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.	3.663,00
2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD - CEASS	1.270,50

**ARTICULO TERCERO: Declarar Desierta** 50 ítems no adjudicados debido a que ningún proponente presento su propuesta según especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación, del proceso de contratación.

- c) **INFORME DE CALIFICACIÓN**, con CITE GAMLL/SMDDHH/SALUD/20/2025 de 18 de junio de 2025 con referencia: REMISION DEL INFORME DE CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025). Se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de DOS (2) proponentes. De acuerdo a la evaluación, la comisión de calificación ha recomendado que se proceda a **ADJUDICAR** el proceso de contratación ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) a los siguientes proponentes conforme el siguiente detalle:

## BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.

Nº	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
16	D0802	Clorhexidina gluconato	Solución	1Litro	25	146.53	3,663.25	146.52	3,663.00	BOLIVIA
TOTAL:TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS								3,663.00		

## CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD-CEASS

Nº	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD - CEASS		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
44	B0107	Rivaroxabán	Comprimido	10 mg	50	25.42	1,271.00	25.41	1,270.50	INDIA
TOTAL: MIL DOSCIENTOS SETENTA 50/100 BOLIVIANOS								1,270.50		

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Asimismo, de acuerdo al informe de la comisión de calificación recomienda declarar desiertos 50 ítems, debido a que no se presentaron proponentes.

- d) **ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA.** se procedió con la apertura de propuestas el día 13 de junio del 2025, con la presentación de dos proponentes en cumplimiento a lo establecido en el DBC. el acto público que no cuenta con observaciones y se tienen los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	NIT	PROPUESTA ELECTRÓNICA	PRESENTO MUESTRA
1	BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.	486435029	SI	SI
2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS	120301026	SI	SI

- e) **ACTA DE RECEPCION DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS,** de 13 de junio del 2025. Se tiene dos proponentes.

f) **REPORTE DE APERTURA,** CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 de 13 de junio 2025.

- g) **MEMORANDUM** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 063/2025 DE DESIGNACION COMISION DE CALIFICACION, de 06 de junio de 2025. Se asigna como miembros de la comisión de evaluación y calificación del proceso de contratación conforme las condiciones establecidas en el Documentos Base de Contratación – DBC, a los siguientes funcionarios:

1. Rosalía Romero Choque
2. Linda Flor Flores Vichuquirá
3. Corina Caracara Colque
4. Miriam Díaz Saavedra

- h) **FORMULARIO 100 INICIO DE PROCESO DE BIENES,** con CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 con fecha de publicación 02 de junio de 2025.

i) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 164/2025, 19 de mayo de 2025 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC ANPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), 19 de mayo de 2025. (se adjunta DBC).

j) **RESOLUCION ADMINISTRATIVA.** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N°155/2025 de 19 de mayo de 2025, AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).

k) **INFORME TÉCNICO,** con CITE: GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 068/2025 de 19 de mayo de 2025, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS

*"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"*



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).

- I) **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**, La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua emite la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA en fecha 05 de mayo de 2025.

## MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional, establece:

### Artículo 18.

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intercultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

**Artículo 35. I.** El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

**Artículo 37.** El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

### Artículo 38.

- I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.
- II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

La Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", establece:

**Artículo 7. (Finalidad). II.** Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: **núm. 8.** Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.

**Artículo 81. (Salud) I.** De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: **núm. 2.** Gobiernos municipales autónomos:

*"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"*



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



- b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
- g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

La Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

**Artículo 16. (Atribuciones del concejo municipal).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **núm. 4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece:

**Artículo 55.- (Definición de la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo).** Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

**Artículo 58.- (Proceso de contratación por cotizaciones o propuestas).** Considerando las siguientes actividades:

- a) Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras;
- b) Inicio de proceso con la publicación de la convocatoria;
- c) Actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas: Consultas Escritas, Inspección Previa, Reunión Informativa de Aclaración, entre otras;
- d) Apertura pública y lectura de precios ofertados;
- e) Evaluación en acto continuo, de cotizaciones o propuestas presentadas y elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Convocatoria a todos los proponentes que presentaron propuestas, cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas;
- g) Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda;
- h) Notificación;
- i) Suscripción de contrato o emisión de orden de compra u orden de servicio.
- j) Recepción.

*“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”*



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



El control social será ejercido a través de los representantes de la sociedad que participen en los actos públicos de esta modalidad de contratación. Para tal efecto las publicaciones en la Mesa de Partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 16/2025-2026

**ARTÍCULO 1.-** Se **APRUEBA** los Contratos Administrativos 24/2025-A, 24/2025-B, “SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS” (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS LEY 1152 SUS PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1560747-1-1 Y CODIGO INTERNO: 14/ANPE/B/2025 y de acuerdo a la Comisión de Calificación corresponde adjudicar a los siguientes:

N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO
1	BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.	3.663,00
2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS	1.270,50

**ARTÍCULO 2.-** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes.

**ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**


**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Lic. Koyda R. Corrales Aranda  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”

 Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: - (02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia